

LUIS ARMANDO MURILLO HERNÁNDEZ
ABOGADO

1

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
ORIGEN: JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.
REF: PROCESO EJECUTIVO No 2005-264 - 02
DTE: L Y M MEDICAL LTDA
CESIONARIO : ITALIANA DE LLANTAS S EN C
DDO: PROMOTORA INMOBILIARIA DE ORIENTE "PROINOR S.A"

LUIS ARMANDO MURILLO HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, concurro a su despacho con el fin de aportar el correspondiente ESTADO DE AVALÚO CATASTRAL, año 2022, expedidos por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, sobre los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria 230-96847 y 230-96848, donde se constata el avalúo de los inmuebles cautelados en este asunto, al tenor de lo regulado por el ordinal 4º del artículo 444, del Código General del Proceso.

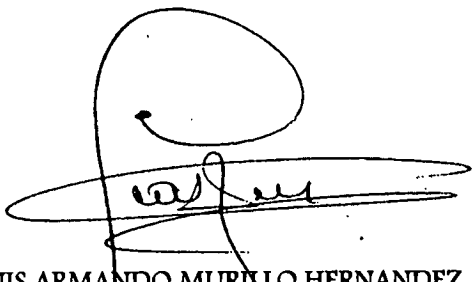
PREDIO No 1.

MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	AVALUO CATASTRA AÑO 2022	INCREMENTO	TOTAL AVALUO
230-96847	LOTE 6	\$1.747.392.000.00	50%	\$2.621.088.000

PREDIO No 2.

MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	AVALUO CATASTRA AÑO 2022	INCREMENTO	TOTAL AVALUO
230-96848	LOTE 7	\$866.782.000.00	50%	\$1.300.173.000.00

Lo anterior, teniendo en cuenta que los inmuebles se encuentran debidamente secuestrados y embargados.
Se anexan las correspondientes certificaciones expedidas por el IGAC.
Cordialmente,



LUIS ARMANDO MURILLO HERNANDEZ
.C. 79.236.314 de Bogotá
T.P. 93558 del C.S de la J

E-MAIL: murillobonillaabogados@hotmail.es
CARRERA 94 D No 135 B-33 OFICINA 102
TELS 300 561 3744- 311 899 2657
Bogotá - Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	1719-2022
Fecha Recibido	08-03-2022
Número de folios	2 folios
Quien Recepcionó	KJM

78

2º



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

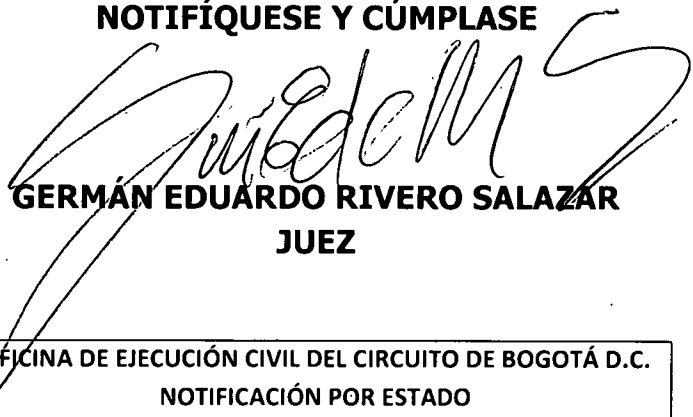
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 002 2005 00264 00

CORRE TRASLADO AVALÚO

De los avalúos catastrales aportados por el extremo ejecutante de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-96847 y 230-96848 por valor de \$2.621.088.000 y \$1.300.173.000 (fls. 777 y 778), se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, conforme lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 030 fijado hoy 5 de abril de 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12